

**Ministerio
de Bienes
Nacionales**

Seremi Región de Los Lagos

ANT.: Res. Exenta N° E-21050 de 01/12/17

REF: Rectifica la Resolución Exenta N° E-21050 de 01/12/17 que concede arriendo a don **ELIZARDO SEGUNDO CASANOVA TIZNADO**

PUERTO MONTT,

13 DIC 2017

EXENTA N° 2161 /

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 66 a 82 del D.L. N° 1.939 de 1977; lo dispuesto en la Ley N° 17.235, cuyo texto actualizado, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 1 de 1998 del Ministerio de Hacienda; las facultades que otorga el D.S. N° 386 de 16 de julio de 1981, Reglamento Orgánico del Ministerio de Bienes Nacionales; las facultades delegadas por la Resolución Exenta N° 1831 de 11 de agosto de 2009, de la Subsecretaría del Ministerio de Bienes Nacionales; lo dispuesto en la Orden Ministerial N° 1 de 2015 del Ministerio de Bienes Nacionales y lo señalado en la Resolución N° 1.600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; y el Decreto Supremo N° 113 de 17 de Noviembre de 2016 del Ministerio de Bienes Nacionales.

CONSIDERANDO:

1.- Con fecha 01 de Diciembre de 2017, se dictó la Resolución Exenta N° E-21050 por esta Secretaría Regional Ministerial, que concedió el arriendo a don **ELIZARDO SEGUNDO CASANOVA TIZNADO**, del inmueble fiscal ubicado en el sector denominado Palena Medio, comuna y Provincia de Palena, Región de los Lagos.

2.- En la individualización del inmueble de la citada Resolución, en la parte resolutive, se señaló erróneamente que la propiedad se encuentra inscrita a mayor cabida a nombre del Fisco de Chile a fojas 17 vta. N° 19 del Conservador de Bienes Raíces de Chaitén, del Registro de Propiedad correspondiente al año 1973, cuando en realidad la propiedad fue trasladada y se encuentra inscrita a nombre del Fisco de Chile a fojas 296 vta. N° 219 del Registro de Propiedad del año 2016 del Conservador de Bienes Raíces de Futaleufú, por lo que debe rectificarse la citada resolución.

RESUELVO:

RECTIFÍQUESE la Resolución Exenta N° E-21050 de 01 de Diciembre de 2017, indicando que la propiedad se encuentra inscrita a nombre del Fisco de Chile a fojas 296 vta. N° 219 del Registro de Propiedad del año 2016 del Conservador de Bienes Raíces de Futaleufú.

La presente Resolución se entiende parte integrante del acto que se rectifica, quedando vigente en todo lo demás la Resolución Exenta N° E-21050 de 01 de Diciembre de 2017, ya enunciada.

Anótese, regístrese, notifíquese y archívese.



Expte: 10AR004120-R3

AMV/XRB/PMN

Distribución:

1. Unidad de Bienes
2. Unidad Jurídica
3. Archivo